

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0366 DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en el uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y en ejercicio de las funciones delegadas mediante el 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45, consagra con relación a la corrección de errores formales, lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde deben ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que en el Artículo primero de la resolución 0366 del catorce (14) de febrero de 2025, a los docentes que se citan a continuación fueron nombrados en provisionalidad vacancia temporal en los siguientes cargos:

Nombre	Cédula	Establecimiento Educativo	Municipio	Títulos
Melva Rosa Narváez Ruz	22549208	I. E. Cial. de Palmar	Palmar de Varela	Licenciada en Pedagogía Infantil, Maestría en Educación
Dalilis María Mendoza Lechuga	44190534	I. E. San Pedro Claver de Cascajal	Sabanalarga	Normalista Superior, Licenciada en Pedagogía Infantil, Maestría en Educación
Glendys María Guerrero Domínguez	22540813	I. E. San José de Luruaco	Luruaco	Normalista Superior, Licenciada en Etnoeducación para la básica, Maestría en Recursos Digitales Aplicados a la Educación
Lisett María Niebles Jinete	1042425876	I. E. Tec. Agroind. Oriental	Santo Tomas	Licenciada en Preescolar
Liliana María Charris Jiménez	1043877233	I. E. Cial. de Palmar	Palmar de Varela	Licenciada en Pedagogía Infantil
Carlos Andrés Ortiz Navarro	1043012634	I. E. Nuestra Señora de la Candelaria	Candelaria	Normalista Superior
Carmenza Isabel Leiva Merino	22665702	I. E. Tec. Cial. La Inmaculada	Campo de la Cruz	Licenciada en Preescolar
Yenis Isabel Tejera Sánchez	32838605	I.E. Tec. María Inmaculada De Pital de Megua	Baranoa	Norm Superior,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0476 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0366 DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025”

Maria Alejandra Silvera Rúa	1043872937	I. E. Cial. De Palmar	Palmar de Varela	Maestría en Neuropedagogía, Licenciado en Educación Infantil, Normalista Superior
Maira Alejandra Bolaño Barros	1043872646	I. E. Tec. Agropecuaria De Palmar De Varela	Palmar de Varela	Normalista Superior

Que verificada la información que se relaciona en el cuadro anterior, se constató que la docente Maira Alejandra Bolaño Barros, no se incluyeron sus títulos de licenciada en lengua castellana y comunicación y Especialización en TIC para el diseño de estrategias didácticas en educación; razón por la cual deben ser registradas en el cuadro relacionado en el artículo primero de la resolución que mediante este acto administrativo se aclara, el cual deberá quedar así:

Nombre	Cédula	Establecimiento Educativo	Municipio	Títulos
Melva Rosa Narváez Ruz	22549208	I. E. Cial. de Palmar	Palmar de Varela	Licenciada en Pedagogía Infantil, Maestría en Educación
Dalilis María Mendoza Lechuga	44190534	I. E. San Pedro Claver de Cascajal	Sabanalarga	Normalista Superior, Licenciada en Pedagogía Infantil, Maestría en Educación
Glendys María Guerrero Domínguez	22540813	I. E. San José de Luruaco	Luruaco	Normalista Superior, Licenciada en Etnoeducación para la básica, Maestría en Recursos Digitales Aplicados a la Educación
Lisett María Niebles Jinete	1042425876	I. E. Tec. Agroind. Oriental	Santo Tomas	Licenciada en Preescolar
Liliana María Charris Jiménez	1043877233	I. E. Cial. de Palmar	Palmar de Varela	Licenciada en Pedagogía Infantil
Carlos Andrés Ortiz Navarro	1043012634	I. E. Nuestra Señora de la Candelaria	Candelaria	Normalista Superior
Carmenza Isabel Leiva Merino	22665702	I. E. Tec. Cial. La Inmaculada	Campo de la Cruz	Licenciada en Preescolar
Yenis Isabel Tejera Sánchez	32838605	I.E. Tec. María Inmaculada De Pital de Megua	Baranoa	Norm Superior,
Maria Alejandra Silvera Rúa	1043872937	I. E. Cial. De Palmar	Palmar de Varela	Maestría en Neuropedagogía, Licenciado en Educación Infantil, Normalista Superior
Maira Alejandra Bolaño Barros	1043872646	I. E. Tec. Agropecuaria De Palmar De Varela	Palmar de Varela	Normalista Superior, Licenciada en Lengua Castellana



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0366 DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025”

				y Comunicación y Especialización en TIC Para el Diseño de Estrategias Didácticas en Educación
--	--	--	--	---

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, corregirá parcialmente la resolución 0054 del veintiuno (21) de enero de 2025, en los Artículos séptimo y octavo.

Que de conformidad con lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir parcialmente la resolución 0366 del catorce (14) de febrero de 2025, de conformidad con la parte motiva antes expuesta y en consecuencia se modifica el Artículo primero, el cual quedara de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en vacante temporal a los educadores que se citan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Nombre	Cédula	Establecimiento Educativo	Municipio	Títulos
Melva Rosa Narváez Ruz	22549208	I. E. Cial. de Palmar	Palmar de Varela	Licenciada en Pedagogía Infantil, Maestría en Educación
Dalilis María Mendoza Lechuga	44190534	I. E. San Pedro Claver de Cascajal	Sabanalarga	Normalista Superior, Licenciada en Pedagogía Infantil, Maestría en Educación
Glendys María Guerrero Domínguez	22540813	I. E. San José de Luruaco	Luruaco	Normalista Superior, Licenciada en Etnoeducación para la básica, Maestría en Recursos Digitales Aplicados a la Educación
Lisett María Niebles Jinete	1042425876	I. E. Tec. Agroind. Oriental	Santo Tomas	Licenciada en Preescolar
Liliana María Charris Jiménez	1043877233	I. E. Cial. de Palmar	Palmar de Varela	Licenciada en Pedagogía Infantil
Carlos Andrés Ortiz Navarro	1043012634	I. E. Nuestra Señora de la Candelaria	Candelaria	Normalista Superior
Carmenza Isabel Leiva Merino	22665702	I. E. Tec. Cial. La Inmaculada	Campo de la Cruz	Licenciada en Preescolar
Yenis Isabel Tejera Sánchez	32838605	I.E. Tec. María Inmaculada De Pital de Megua	Baranoa	Norm Superior,
María Alejandra Silvera Rúa	1043872937	I. E. Cial. De Palmar	Palmar de Varela	Maestría en Neuropedagogia, Licenciado en



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0476 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0366 DE FECHA CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025”

				Educación Infantil, Normalista Superior
Maira Alejandra Bolaño Barros	1043872646	I. E. Tec. Agropecuaria De Palmar De Varela	Palmar de Varela	Normalista Superior, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación y Especialización en TIC Para el Diseño de Estrategias Didácticas en Educación

(...)

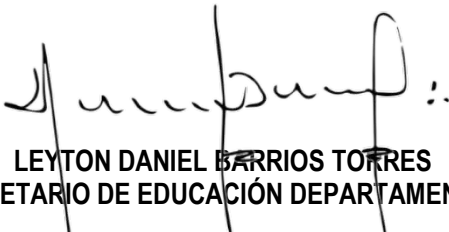
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartados de la Resolución 0366 del catorce (14) de febrero de 2025, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 05/03/2025

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: JOSE ALFONSO TERNERA BONETH – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co